



**CHAPA DE MOTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027  
*Cultivando Progreso*

# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Información del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Estado de México.

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350  
Chapa de Mota, Estado de México

05 de noviembre de 2025.  
No. 22.

Que la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el siguiente:

## Contenido

- 1.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS A REALIZAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2025 (FAISMUN 2025) CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEMANDADAS POR LA CIUDADANÍA.
- 2.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS INCORPORANDO OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2025 (GIDEM 2025), QUE SE GESTIONA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 033 010502010301 11010101 6124.
- 3.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; PARA SOLICITAR SU APROBACIÓN PARA VOLVER A PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA ASIGNAR AL JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.
- 4.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA DELEGAR AL COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO LA LIBERACIÓN DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA 2025 - 2027**  
**EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 250**



**38 Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, 2025-2027, celebrada el día 24 de octubre de 2025, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.**

**A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**PUNTO NO. VII**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS A REALIZAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2025 (FAISMUN 2025) CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEMANDADAS POR LA CIUDADANÍA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL ART. 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTEMPLA LA DEBIDA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, QUE CORRESPONDE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES, PARA ELLO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PRESENTA LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS A REALIZAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2025 (FAISMUN 2025), PARA ELLO LES FUE ENTREGADO LOS ANEXOS DONDE SE APRECIAN LOS CAMBIOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CABILDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, CON LA FINALIDAD DE QUE EXPONGA EL PUNTO QUE SOLICITO PASAR POR CABILDO.

EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LA VOZ, BUENAS TARDES CON PERMISO, GRACIAS, CON EL PERMISO DEL CABILDO COMENTARLES HAY UNA GESTIÓN QUE SE INICIÓ DESDE HACE YA VARIOS MESES, INCLUSO EL PRIMER LISTADO DE OBRAS, LA PRIMER CARTERA DE OBRAS PARA GESTIÓN DEL RECURSO GIDEM ADICIONAL PARA EL RECURSO FEFOM Y RECURSO FAISMUN QUE TIENE DERECHO EL MUNICIPIO, ESTA CARTERA DE OBRAS FUE ANALIZADA POR INVERSIÓN EN TOLUCA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE ESA CARTERA DE OBRAS HUBO UNA DEPURACIÓN QUE ELLOS NOS DICTAMINAN PARA DECIR CUÁLES Y CUANTAS OBRAS SON VIABLES, EN ESTE CASO ESA GESTIÓN DE NUESTRA PRESIDENTA, FUE O TUVO UN AVANCE MUY IMPORTANTE, CON FECHA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE QUE ES ESTE LUNES PASADO, EN EL QUE LE ENVÍAN EL LISTADO DE



OBRAS YA CON UN DICTAMEN DE REVISIÓN Y QUE SON LAS QUE TIENEN USTEDES A LA MANO, ESTE LISTADO DE OBRAS DECIRLES QUE YA ESTÁ REVISADO, SE HICIERON VARIAS OBSERVACIONES AL RESPECTO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, SE SOLVENTARON EN SU MOMENTO LAS OBSERVACIONES Y LA ÚLTIMA REVISIÓN QUE INGRESAMOS FUE EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, TAMBIÉN AQUÍ LO MENCIONA EN EL DOCUMENTO QUE AHORITA LES PASO PARA SU REVISIÓN, BUENO ESE LISTADO DE OBRAS QUE EN ESTE MOMENTO LES EXPONGO, NO SÉ SI GUSTAN QUE LE DE LECTURA POR OBRA O USTEDES YA LA ESTÁN VISUALIZANDO, EN ESE APARTADO Y BUENO COMENTARLES QUE A PARTIR DE ESTE LISTADO QUE CORRESPONDE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL RECURSO GIDEM ESTATAL, BUENO PUES FUERON LAS OBRAS QUE NOS AUTORIZARON, EN SU MOMENTO SE SEGUIRÁ HACIENDO GESTIÓN AQUÍ POR PARTE DE LA PRESIDENTA, NO SÉ SI AL RESPECTO TENGAN UNA PREGUNTA, CON MUCHO GUSTO LO PODEMOS RESPONDER.

**CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN (CUENTA DE GASTO):**

Número de Obra	Nombre	Modalidad	Cta gasto	Nva Modalidad	Nueva cta de gasto
2025-FAISMUN-030	Rehabilitación con revestimiento en varios caminos de la comunidad de La Alameda	Adjudicación Directa	6152	Administración	6155

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, EN USO DE LA VOZ, BUENO NADA MÁS COMENTARLE, BUENO LO QUE VENIMOS DICIENDO, LO QUE VENGO YO COMENTANDO EN LAS COMUNIDADES NO, QUE, SI LA OBRA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO ES CONSENSADA CON LA CIUDADANÍA, PARA QUE NO TENGAMOS CONFLICTOS SOCIALES DENTRO DE LA MISMA COMUNIDAD POR LAS OBRAS O POR LA OBRA QUE SE ESTA EJECUTANDO.

EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LA VOZ, PERFECTO, ES CORRECTO REGIDORA, PRECISAMENTE TODAS LAS OBRAS QUE SE INGRESAN A GESTIÓN, SE TOMAN DE LA CARTERA GENERAL QUE EN SU MOMENTO SE EXPUSO AQUÍ EN CABILDO, NO SÉ SI RECUERDAN, UN LISTADO BASTANTE AMPLIO Y DE ESE SE VAN TOMANDO LAS OBRAS PARA LA GESTIÓN PARA PODERLAS INGRESAR A QUE SEAN, QUE PUEDAN SER EJECUTADAS POR ALGUNO DE LOS FONDOS DE RECURSO, ENTONCES ALGUNAS DE ESTAS POR LA PROPIA NATURALEZA DE LA OBRA SON AUTORIZADAS, ALGUNAS NO DE MOMENTO, PERO BUENO SI, EN RESPUESTA A SU PREGUNTA TODAS CORRESPONDEN A UN LISTADO DE NECESIDADES Y SOLICITUDES RECIBIDAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ALGÚN OTRO INTEGRANTE DESEA HACER ALGUNA PREGUNTA, ADELANTE SÍNDICO.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, ARQ. NO RECUERDO LA SESIÓN, PERO CUANDO TOCARON EL PUNTO DEL FAISMUN Y FEFOM, USTED HABÍA COMENTADO, BUENO SE LE HIZO LA PREGUNTA DE MANERA TELEFÓNICA PORQUE NO ESTABA PRESENTE, ANDABA EN TOLUCA, SE LE PREGUNTO SOBRE ACTAS DE CONSTANCIAS SOBRE LA APROBACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DE LAS COMUNIDADES, EN ESTE CASO COPACI, DELEGADOS O EN SU CASO LA ASAMBLEA EN GENERAL, USTED ME HABÍA DICHO QUE SÍ, PERO POR PARTE DE SU SERVIDOR ME GUSTARÍA, PUES VER ESAS ACTAS POR SER PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LA VOZ, CLARO QUE SI CON MUCHO GUSTO, DE HECHO UN REQUISITO FUNDAMENTAL PARA QUE SE PUEDA DAR SEGUIMIENTO A ESTAS OBRAS, ES DE QUE NOS PIDEN LA INFORMACIÓN DE UN COMITÉ ANTICIPADO, DE UN COMITÉ CIUDADANO QUE TENGA, QUE SEAN SABEDORES DE LA OBRA Y REGULARMENTE SON LOS MISMOS SOLICITANTES EN LAS COMUNIDADES, TENEMOS LOS COMITÉS, TENEMOS LAS ACTAS, NO SÉ SI ME DAN LA OPORTUNIDAD, LA INGRESARÍAMOS A LO MEJOR DE MANERA FORMAL POR OFICIO SI USTEDES ASÍ NOS LO SOLICITAN Y CON MUCHO GUSTO SE EXTENDERÍA EL OFICIO SIN DETALLE.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, ÓSEA QUE SERÍA EN EL PRÓXIMO CABILDO.

EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LA VOZ, PUDIERA SER.

EL MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, OK.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ALGÚN OTRO INTEGRANTE DESEA HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS A REALIZAR CON EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2025 (FAISMUN 2025), CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEMANDADAS POR LA CIUDADANÍA.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR VISTA AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA SU EJECUCIÓN DE LAS PRESENTES MODIFICACIONES.

#### PUNTO NO. VIII

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS INCORPORANDO OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2025 (GIDEM 2025), QUE SE GESTIONA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 033 010502010301 11010101 6124.**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL ART. 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTEMPLA LA DEBIDA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, QUE CORRESPONDE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES, PARA ELLO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PRESENTA LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2025 (GIDEM 2025), QUE SE GESTIONA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 033 010502010301 11010101 6124., PARA ELLO LES FUE ENTREGADO LOS ANEXOS DONDE SE APRECIAN LOS CAMBIOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CABILDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, CON LA FINALIDAD DE QUE EXPONGA EL PUNTO QUE SOLICITO PASAR POR CABILDO.

EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LA VOZ, SI, GRACIAS, PUES BUENO COMENTARLES LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA, COMO USTEDES LO PUEDEN VER, LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA COMO TAL SE BASA REALMENTE EN ANEXAR ESTAS OBRAS QUE ACABAN DE SER AUTORIZADAS PARA QUE PUEDAN INCLUIRSE, NO HAY MAYOR MODIFICACIÓN MÁS QUE EL REGISTRO DE OBRAS NUEVAS AL CATÁLOGO, SE HACE MÁS GRANDE NUESTRO LISTADO DE OBRAS A EJECUTAR EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2025 Y QUE CON LA ANUENCIA DE USTEDES, PUES BUENO PROCEDEREMOS CON LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

### a) REGISTRO DE OBRAS NUEVAS:

Número de Obra	Nombre	Ubicación	Monto	CTA	Apertura Programática	Plazo	Ejec
2025-GIDEM-001	Construcción de pavimento con concreto hidráulico del km 0+075 al km 0+135 en calle de la comunidad de la Ladera Municipio de Chapa de Mota Estado de México	La Ladera	\$ 290,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)	30	Contrato
2025-GIDEM-002	Construcción de salón de usos múltiples en la comunidad de La Soledad, municipio de Chapa de Mota, Estado de México.	La Soledad	\$ 970,000.00	6122	F00 124 020201010401 (Construcción y ampliación de edificaciones urbanas)	30	Contrato
2025-GIDEM-003	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle de la comunidad de La Alameda del km 0+400 al km 0+470, en el municipio de Chapa de Mota, Estado de México.	La Alameda	\$ 450,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)	30	Contrato
2025-GIDEM-004	Construcción de muro de contención en calle Magnolia del km 0+000 al km 0+060, en Bo. 2do de la comunidad de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, Estado de México.	San Felipe Coamango	\$ 180,000.00	6152	F00 124 020201010302 (Rehabilitación de vialidades urbanas)	30	Contrato
2025-GIDEM-005	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle cerrada El Roble del km 0+000 al km 0+205, en la comunidad de	Dongu	\$ 1,000,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)	30	Contrato



Número de Obra	Nombre	Ubicación	Monto	CTA	Apertura Programática	Plazo	Ejec
	Dongu, en el municipio de Chapa de Mota, Estado de México.						
2025-GIDEM-006	Construcción de atarjeas de conexión al colector principal de la calle Orquidea hacia a la planta de tratamiento en bo. Las Xhindas Ejido de San Felipe Coamango municipio de Chapa de Mota, Estado de México. Tramo 1: intersección en CAD 0+427, Tramo 2: intersección en CAD 0+656	San Felipe Coamango	\$ 700,000.00	6141	H01 157 020103010101 (Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado)	30	Contrato
2025-GIDEM-007	Rehabilitación de tiradero sanitario en Cabecera Municipal de Chapa de Mota, Estado de México.	Cabecera Municipal	\$ 253,529.41	6162	H00 126 020101010101 (Manejo integral de residuos sólidos)	30	Contrato
2025-GIDEM-008	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Calle Azucena, del km 0+000 al km 0+260, en Bo. 2do de la comunidad de San Felipe Coamango, en el municipio de Chapa de Mota, Estado de México.	San Felipe Coamango	\$ 2,450,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)	30	Contrato
2025-GIDEM-009	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Dalia, del km 0+617 al km 0+767 en bo. 2do de la comunidad de San Felipe Coamango, en el municipio de Chapa de Mota, Estado de México	San Felipe Coamango	\$ 900,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)	30	Contrato
2025-GIDEM-010	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle sin nombre, de la comunidad de Barajas, del km 0+740 al km 0+860, en el municipio de Chapa de Mota, Estado de México.	Barajas	\$ 850,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)	30	Contrato
2025-GIDEM-011	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la zona del Lindero en calle de La Hacienda, comunidad de San Juan Tuxtepec, del km 0+600 al km 0+701, en el municipio de Chapa de Mota, Estado de México.	San Juan Tuxtepec	\$ 600,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)	30	Contrato
2025-GIDEM-012	Rehabilitación de electrificación en Bo. El Rincón, a lo largo de calle cerro de la Cieneguilla del Km 0+420 al 0+530, en la comunidad de Dongu, municipio de Chapa de Mota, Estado de México.	Dongu	\$ 180,000.00	6141	F00 124 030305010104 (Electrificación rural)	30	Contrato
			\$8,823,529.41				

Número de Obra	oct	nov	dic	CTA	APERTURA PROG
2025-GIDEM-001	0.00	145,000.00	145,000.00	6141	F00 124 030305010104 (Electrificación rural)
2025-GIDEM-002	0.00	485,000.00	485,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)
2025-GIDEM-003	0.00	225,000.00	225,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)
2025-GIDEM-004	0.00	90,000.00	90,000.00	6141	H00 127 030305020101 (Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público)
2025-GIDEM-005	0.00	500,000.00	500,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)
2025-GIDEM-006	0.00	450,000.00	250,000.00	3421	L00 116 010502050203 (Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal)

Número de Obra	oct	nov	dic	CTA	APERTURA PROG
2025-GIDEM-007	0.00	126,764.71	126,764.70	6141	H00 127 030305020101 (Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público)
2025-GIDEM-008	0.00	1,225,000.00	1,225,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)
2025-GIDEM-009	0.00	450,000.00	450,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)
2025-GIDEM-010	0.00	425,000.00	425,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)
2025-GIDEM-011	0.00	300,000.00	300,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)
2025-GIDEM-012	0.00	90,000.00	90,000.00	6152	F00 124 020201010201 (Pavimentación de calles)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITO LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS INCORPORANDO OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2025 (GIDEM 2025), QUE SE GESTIONA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 033 010502010301 11010101 6124.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR VISTA AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA SU EJECUCIÓN DE LAS PRESENTES MODIFICACIONES.

**05 Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, 2025-2027, celebrada el día 30 de octubre de 2025, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.**

**A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

#### **PUNTO NO. V**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; PARA SOLICITAR SU APROBACIÓN PARA VOLVER A PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA ASIGNAR AL JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, QUE EL 10 DE JULIO DE 2025 EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 26, SE APROBÓ POR CABILDO LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA NOMBRAR AL JUEZ O JUEZA PARA EL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, SIN EMBARGO, A LA PRESENTE FECHA NO SE HA REGISTRADO NINGÚN PARTICIPANTE, POR LO QUE UNA VEZ MÁS SE PROCEDERÁ A PUBLICAR LA CONVOCATORIA EN ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA YA SE LES HABÍA INFORMADO, PERO ASÍ MISMO SE LES HARÁ ENTREGA EN ESTE MOMENTO DE LA CONVOCATORIA QUE SERÁ PUBLICADA SI USTEDES ASÍ LO CONSIDERAN A BIEN PUBLICAR.

#### **CONVOCATORIA PARA JUEZ CIVICO PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 CUARTO PÁRRAFO, 73 FRACCIÓN XXIX-Z Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 4, 6 Y 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XVII, XLI, 48 FRACCIÓN II, VI, XIII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XII, 7 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN III, 13, 14 FRACCIÓN I, II, III, 16, 18, 20 Y 28 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO A LAS LEYES, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE Y PÚBLICA LA SIGUIENTE:

#### **CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA**

DIRIGIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SER JUEZA O JUEZ CÍVICO; DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DICHA CONVOCATORIA ESTARA PUBLICADA DEL 04 DE NOVIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

#### **BASES**

pág. 8



- I. DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA SER JUEZA O JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.
- A. REQUISITOS
- a) SER CIUDADANA O CIUDADANO DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
  - b) TENER POR LO MENOS VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL MOMENTO DE LA DESIGNACIÓN.
  - c) TENER TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO, CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y TENER POR LO MENOS TRES AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.
  - d) NO ESTAR CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD.
  - e) NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS O EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN LA ENTIDAD; Y
  - f) ACREDITAR LOS EXÁMENES CURSOS O CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO.
- II. IDONEIDAD DE LOS PERFILES PARA SER JUEZA O JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:
- A. DOCUMENTACIÓN.
- a) CONSTANCIA QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SEGÚN SEA EL CASO.
  - b) ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO PROFESIONAL DEL ÁREA JURÍDICA O AFÍN.
  - c) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
  - d) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRÉS MESES DE ANTIGÜEDAD DE SU EXPEDICIÓN.
  - e) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL ACTA DE NACIMIENTO.
  - f) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUE DEMUESTRE QUE EL ASPIRANTE NO ESTÁ INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA.
  - g) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CERTIFICACIÓN QUE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SEÑALA, REQUERIDA Y/O, EN SU CASO ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL, SE MANIFIESTE EN CASO DE SER SELECCIONADO O SELECCIONADA, ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES.
  - h) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE ENCUENTRA A LA FECHA DE SU SOLICITUD, CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.
  - i) CONSTANCIA QUE DEMUESTRE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.



- j) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE ENCUENTRA A LA FECHA DE SU SOLICITUD, CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- k) ESCRITO LIBRE FIRMADO POR EL QUE SE HAGA CONSTAR LA SIGUIENTE LEYENDA "HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA SELECCIÓN PARA SER PROPUESTO ANTE EL AYUNTAMIENTO COMO JUEZ O JUEZA DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.
- l) FICHA CURRICULAR ACTUALIZADA.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y NO TENER TACHADURAS, ENMENDADURAS O ANOTACIONES QUE NO FORMEN PARTE DE SU CONTENIDO. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ES RESPONSABILIDAD DE SU PRESENTANTE QUIÉN RESPONDERÁ POR LOS POSIBLES ACTOS QUE EN CONSECUENCIA DERIVEN DEL USO DE LOS MISMOS.

- III. DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UN PERIODO DE DIFUSIÓN QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE AL 17 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; TODAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES, PARA FORMAR PARTE DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- IV. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RECIBA LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES, SE LES ASIGNARÁ NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO EN EL ORDEN DE SU PRESENTACIÓN, PARA SU DEBIDO E IMPARCIAL REGISTRO DE CADA ASPIRANTE, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, QUIÉN SELECCIONARÁ Y PROPONDRÁ ANTE EL CABILDO A LAS Y LOS CANDIDATOS PARA SU DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA INMEDIATA AL CIERRE DEL REGISTRO, TODO ELLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- V. DE LOS RESULTADOS LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DEL CABILDO, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO. ASÍ COMO SE PUBLICARÁ EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

## TRÁNSITORIOS

**PRIMERO.** - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS ÚNICAMENTE POR EL

CABILDO. TENIENDO EL VOTO DE CALIDAD LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ.

**SEGUNDO.** - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

DADA EN CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA)**

**LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITO LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DE PUBLICAR NUEVAMENTE LA CONVOCATORIA PARA EL JUEZ CÍVICO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**I.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

**II.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR LA CONVOCATORIA EN ESTRADOS Y PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.



## PUNTO NO. VI

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA DELEGAR AL COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO LA LIBERACIÓN DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO; ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 FRACCIONES IX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 12.14 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, YA QUE UNO DE LOS REQUISITOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS QUE REALICEN OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SEA POR CONTRATO O POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEBERÁN CONSIDERAR LOS PLANES Y POLÍTICAS, NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE POBLACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA ELLO EL AYUNTAMIENTO CUANDO SEA EL CASO, PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER LA LIBERACIÓN DE LOS DERECHOS DE VÍA SOBRE LOS CUALES SE EJECUTE OBRA PÚBLICA, AHORA BIEN Y DEBIDO A QUE EL ÁREA ENCARGADA DE BRINDAR DICHO SERVICIO NO HA TRABAJADO DE LA MANERA ADECUADA, ATENDIENDO LA INCONFORMIDAD QUE HAN MANIFESTADO CIUDADANOS Y BENEFICIARIOS EN LA OBRA PÚBLICA QUE EJECUTA EL AYUNTAMIENTO, SE PROPONE DESIGNAR AL ARQ. ALDO AGUSTÍN MONROY GARCÍA, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO SE ENCARGUE EN LA LIBERACIÓN DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PUEDA EJECUTAR LOS TRABAJOS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE NOS MARCA LOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITO LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PEREZ, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, NADA MAS PARA, PUES PARA ACLARAR LAS COSAS, MENCIONA AHÍ QUE EL ÁREA CORRESPONDIENTE EN SU MOMENTO DE LIBERACIONES DE CAMINOS QUE ERA SINDICATURA, MENCIONA QUE NO HA TRABAJADO CORRESPONDIENTEMENTE, PUES LO HEMOS HECHO, AHÍ NADA MÁS QUE SE ACLARE, PARA QUE NO SE DIFUNDA Y YO COMO SÍNDICO MUNICIPAL ESCLARECERLO AQUÍ EN CABILDO, PUES LO HEMOS HECHO DE ACUERDO A LO QUE PIDE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE SE APROBÓ AQUÍ EN CABILDO, NADA MÁS PARA ESCLARECER Y NO SE MAL INTERPRETEN LAS COSAS O ESTÉN DICIENDO COSAS QUE NI SIQUIERA SON.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ALGUIEN MAS DESEA HACER ALGUNA OTRA MANIFESTACIÓN.

EL C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, BUENO LE DIGO AL SÍNDICO, NUNCA LIBERASTE UN CAMINO Y SI ESTUVISTE PENDIENTE NO CREO.



LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, EXACTAMENTE.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PEREZ, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, ME AUTORIZAN LA RÉPLICA, PUES CREO QUE HEMOS HECHO LO CONDUCTENTE REGIDOR, CREO QUE, SI NO SABE LAS NORMATIVAS Y MÁS QUE NADA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANUALES, PUES CUANDO GUSTE LO INVITO A SINDICATURA PARA QUE LEA CUAL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA UNA LIBERACIÓN DE CAMINO, QUE FUE APROBADO, DE HECHO, USTED LO APROBÓ, ENTONCES LO INVITO, NO SE HABLA NADA MÁS POR HABLAR.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SERÍA BUENO QUE PUDIERAS GIRAR A TODOS LOS COMPAÑEROS TU MANUAL PARA QUE TODOS ESTEMOS EN EL MISMO ENTENDIDO Y SI EFECTIVAMENTE, NO LIBERASTE NINGÚN CAMINO, CONTINUAMOS POR FAVOR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETA A CONSIDERACION.

EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PEREZ, SINDICO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SI LIBERE, CREO QUE AHÍ EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MENCIONA LO NECESARIO Y CREO QUE LO ESTÁN TOMANDO DE MANERA PERSONAL, NADA MÁS, GRACIAS POR EL RESPETO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, SOMETA A CONSIDERACION SEÑOR SECRETARIO SI ME HACE EL FAVOR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, OCHO EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN QUE CORRESPONDE AL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO, EN CONSECUENCIA, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

I.- POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA DESIGNAR AL ARQ. ALDO AGUSTÍN MONROY GARCÍA, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO LA LIBERACIÓN DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

II.- SE LE SOLICITA AL ÁREA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, QUE MEDIANTE OFICIO SE INFORME AL ÁREA QUE FUNGÍA CON LA LIBERACIÓN DE CAMINOS LA DESIGNACIÓN DEL CABILDO Y AL MISMO SE LE NOTIFIQUE AL COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO.

**LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA  
PRIMERA REGIDORA**

**C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA  
TERCERA REGIDORA**

**L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA  
CUARTO REGIDOR**

**PROFA. JUANA CID FLORES  
QUINTA REGIDORA**

**C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ  
SEXTO REGIDOR**

**PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES  
SÉPTIMA REGIDORA**

**LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ  
DOY FE,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

